



Of N° 039001 100100/936/2022

La Paz, Baja California Sur, a 17 de octubre del 2022

C.P. Luis Arturo Duarte Jiménez

Coordinador de Abastecimiento y Equipamiento
Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada
Regional B.C.S.
P r e s e n t e.-

Por medio de la presente le solicito la contratación del **“Servicio de Transportación Terrestre (Camionetas) para el Traslado de Médicos Especialistas para otorgar Consulta Médica Especializada en Unidades Médicas del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Baja California Sur, durante el ejercicio 2023”** y en cumplimiento a lo establecido en el numeral 4.24.1 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social vigentes (I.M.S.S.), me permito plasmar en el presente documento la siguiente información:

REQUISICIÓN

El presente documento se emite en cumplimiento al numeral 4.24.1 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del I.M.S.S.

4.24 El Área Requirente, será la responsable de determinar y analizar las necesidades de las adquisiciones, arrendamientos y servicios, integrar la requisición y realizar la solicitud al Área Contratante, remitiendo la documentación y especificaciones correspondientes, en forma impresa y en medio digital editable.

4.24.1 La requisición, a que se hace referencia en el numeral anterior, conforme a los formatos autorizados, deberá contener al menos:

a) Denominación del bien, arrendamiento o servicio.

Servicio de Transportación Terrestre (Camionetas) para el Traslado de Médicos Especialistas para otorgar Consulta Médica Especializada en Unidades Médicas del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Baja California Sur, durante el ejercicio 2023.

b) Descripción del requerimiento.

El Servicio consiste en trasladar vía terrestre a Médicos Especialistas que brindan Consultas Médicas de Especialidades a los derechohabientes del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Baja California Sur; de conformidad con las especificaciones contenidas en el Anexo Técnico.



c) En el caso de adquisición o arrendamiento de bienes, deberá observar lo dispuesto en el artículo 27 del RLAASSP. Asimismo, la constancia a que se refiere dicho artículo deberá tener una fecha de expedición no mayor a 15 días naturales anteriores a la fecha del requerimiento.

No aplica

d) Relación de documentos anexos, así como la carta a que se refiere el numeral 4.21 inciso "i" de las POBALINES. Investigación de Mercado, DDP, Certificado de Disponibilidad Presupuestal o en su caso OLI, Anexo Técnico, Términos y Condiciones.

Se relacionan a continuación los documentos que integran la presente requisición:

1. **Anexo Técnico**, que contiene los requisitos mínimos establecido en el numeral 4.24.3 de las POBALINES, que se anexan en medio impreso y electrónico (archivo editable) del bien o servicio por contratar.
2. **Términos y Condiciones**, que contiene los requisitos mínimos establecido en el numeral 4.24.4 de las POBALINES, que se anexan en medio impreso y electrónico (archivo editable) del bien o servicio por contratar.
3. **Dictamen de Disponibilidad Presupuestal Previo**, con número de folio 0000000216-2023, de fecha 11/10/2022, por la cantidad de \$195,000.00.
4. **Oficio Designación de Administrador de Contrato**. Oficio N° 039001100100/933/2022, de fecha: 13 de octubre del 2022, suscrito por el funcionario: Ing. Ramiro Espinosa Gordillo, Jefe de Departamento de Conservación y Servicios Generales.
5. **Oficio Designación de Área Técnica**. Oficio N° 039001100100/934/2022, de fecha: 13 de octubre del 2022, suscrito por el funcionario: Ing. José Víctor Acosta García, Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos.
6. **Oficio Designación de Auxiliar de Área Técnica**. Oficio N° 039001100100/935/2022, de fecha: 13 de octubre del 2022, suscrito por el funcionario: Ing. José Antonio Carballo Burquez, Jefe de la Oficina de Transportes y Viáticos.
7. **Carta de ausencia de Interés**, suscrita por el Ing. José Víctor Acosta García, Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos, quien funge con Titular del Área Requiriente, Ing. Ramiro Espinosa Gordillo, Jefe de Departamento de Conservación y Servicios Generales, quien funge como Administrador de Contrato, e Ing. José Antonio Carballo Burquez, Jefe de Oficina de Transportes y Viáticos, funcionario designado como Auxiliar del Área Técnica.
8. **Investigación de Mercado** de fecha 10 de octubre de 2022.
9. **FO-CON 03**

e) Fecha en que se requiere la entrega del bien o inicio y vigencia del arrendamiento o prestación del servicio, misma que deberá considerar la duración del procedimiento de contratación.



El inicio de la prestación del Servicio de Transportación Terrestre (Camionetas) para el Traslado de Médicos Especialistas para otorgar Consulta Médica Especializada en Unidades Médicas del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Baja California, se requiere a partir del 01 de Enero al 31 de Diciembre de 2023

La vigencia del contrato será a partir del día 01 de enero al 31 de diciembre del año 2023

Tipo de Contrato: Abierto

f) Justificación de la contratación solicitada en el cual, de manera fundada y motivada, se precisen las razones que justifican la compra de acuerdo a su Plan Anual de Trabajo, funciones sustantivas o competencias del Área Requirente.

Debido a las condiciones geográficas de nuestro Estado, las unidades objeto de esta contratación se encuentran localizadas entre 200 a 900 kilómetros de distancia de la Unidad Médica de cabecera; por tal motivo para garantizar el cumplimiento de planes y programas de salud establecidos, así como el compromiso que tiene el INSTITUTO de atender, dar seguimiento y completar protocolos durante la atención médica del derechohabiente, es necesario contar con un contrato para transportación del personal, debido a que los recursos vehiculares del Instituto son insuficientes para abastecer la demanda que exigen las diferentes áreas en el cumplimiento de sus programas médicos principalmente y administrativos.

Por ello, la contratación de unidades vehiculares de transportación tipo camionetas es indispensable para el Instituto, ya que este servicio permitiría el traslado de mayor cantidad de personal de salud, siendo una de las economías más relevantes a considerar para el INSTITUTO ya que el proveedor oferta los mejores precios por ruta de forma fija obteniendo así un servicio eficaz para el trabajador y rentable para el INSTITUTO, procurando economías en la contratación de los servicios a contratar y con ello llevar a cabo gestiones médicas y administrativas en unidades foráneas, evitando que la distancia sea un factor que impida la atención e intervención oportuna de las gestiones que lo requieran.

Por lo anterior, debido a que éste OOAD Regional no cuenta con la plantilla vehicular y personal capacitado para proporcionar los servicios de transportación, es necesario realizar una contratación que permita atender, dar seguimiento y completar protocolos durante la atención médica de los derechohabientes, coadyuvando al cumplimiento de los siguientes objetivos:

General.- Garantizar la continuidad en la atención médica y tratamiento oportuno a los pacientes en la red de hospitales, con el servicio médico de especialidad y atendiendo a los derechohabientes del OOAD Regional, salvaguardando así el Derecho Humano a la salud y a la vida.

Particular.- Con la contratación del Servicio de Transportación Terrestre (Camionetas) para el Traslado de Médicos Especialistas para otorgar Consulta Médica Especializada en



Unidades Médicas del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Baja California Sur, durante el ejercicio 2023, se proporcionará la atención médica y tratamiento oportuno a los pacientes en nuestros Hospitales con especialidad y máxima capacidad resolutive diagnóstica terapéutica, con la oportunidad, calidad y seguridad requerida para el diagnóstico oportuno a los pacientes.

La presente contratación tiene su fundamento en el artículo 4º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como los artículos 2, 4 y 7 de la Ley del Seguro Social.

g) Indicar que los bienes o servicios a contratar se encuentran en el PAAAS del ejercicio fiscal que corresponda, incluyendo la clave CUCOP por cada bien a adquirir o arrendar o servicio a contratar anexando el documento en que conste la evidencia de haberlo solicitado.

Los servicios a contratar **se encuentran contemplados en el PAAAS del ejercicio 2023**, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 20 y 21 de la Ley de Adquisiciones y Servicios del Sector Público 16 y 17 de su Reglamento correspondiente a:

PRESUPUESTO PAAASS (miles de pesos)	DCTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL NÚMERO	DISPONIBILIDAD (miles de pesos)
195,000.00	0000000216-2023	195,000.00

Clave CUCOP: 37200002.

Cuenta Presupuestal: 42061623 "Pasajes Terrestres Nacionales"

h) Todos los bienes o servicios objeto de contratación pública deberán coincidir con las claves en el CUCOP, en el "Clasificador por Objeto de Gasto para la Administración Pública Federal" y en la Partida Presupuestal del ejercicio fiscal que corresponda.

Los servicios a contratar coinciden con las claves en el CUCOP, misma que a continuación se indica:

- "Pasajes nacionales asociados a los programas de seguridad pública y nacional", Clave **CUCOP: 37200002.**

i) Deberá ser suscrito por el servidor público facultado de conformidad con el numeral 5.3.1 de las presentes POBALINES firmados en la última hoja, y rubricados en todas las restantes.

El presente requerimiento es suscrito por el Titular del Área Requirente, Ing. José Víctor Acosta García.



j) Para la contratación de servicios de consultoría, asesoría, estudios e investigaciones, el Área Requiriente deberá adjuntar a su solicitud los siguientes documentos:

- Autorización por escrito en los términos del "Acuerdo mediante el cual se delega en los directores de los Órganos Normativos y en los Titulares de los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada, la facultad para autorizar las erogaciones por concepto de contratación de servicios de consultorías, asesorías, estudios e investigaciones, que requieran realizar los órganos a su cargo" publicado en el DOF el 1 de julio de 2011.
• Dictamen suscrito por el Titular del Área Requiriente de que no se cuenta con personal capacitado o disponible para su realización y que el prestador del servicio, no realizará funciones iguales o equivalentes a las del personal de plaza presupuestaria.
• Manifestación de que no existen trabajos similares anteriores y que se verificó el registro del área competente, anexando la constancia que corresponda.

NO APLICA

k) En contratos abiertos, indicar la cantidad mínima y máxima, y el presupuesto mínimo y máximo a considerar, de conformidad con el artículo 47 fracción I de la LAASSP.

Las cantidades mínimas y máximas estimadas para el Servicio de Transportación Terrestre (Camionetas) para el Traslado de Médicos Especialistas para otorgar Consulta Médica Especializada en Unidades Médicas del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Baja California Sur, durante el ejercicio 2023, se detallan a continuación:

Cuenta Presupuestal 42061623 "Pasajes Terrestres Nacionales"

Table with 8 columns: Partida, Unidad, SERVICIO de Transportación Terrestre para visitas de supervisión y apoyo administrativos, Unidad de Medida, Cantidad Mínima, Cantidad Máxima, Presupuesto Mínimo Asignado CON IVA, Presupuesto Máximo Asignado CON IVA. It lists travel expenses for five different units (UMF No. 8, 14, 15, 16, 17).



Partida	Unidad	SERVICIO de Transportación Terrestre para visitas de supervisión y apoyo administrativos. No. 17, Punta Abreojos, B.C.S.	Unidad de Medida	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Presupuesto Mínimo Asignado CON IVA	Presupuesto Máximo Asignado CON IVA
Totales:				8	11	67,241.40	168,103.45
					IVA 16%	10,758.62	26,896.55
					Total	78,000.02	195,000.00

l) En caso de reducción de plazo en los procedimientos de licitación pública, la justificación correspondiente quedará sujeta a la autorización del Área Contratante, dando cumplimiento al artículo 43 del RLAASSP.

No aplica la reducción de plazo

m) Si se requiere el agrupamiento de varios bienes o servicios en una sola partida, deberá presentarse la documentación que acredite, con base en el resultado de la investigación de mercado, la existencia de al menos 5 probables Proveedores que pudieran cumplir íntegramente con los requerimientos solicitados, mismo que será firmado por el Titular del Área Requirente o del área responsable de determinar dicho agrupamiento.

No se requiere el agrupamiento de varios bienes o servicios en una sola partida

n) En caso de que el Área Requirente considere necesario tomar en cuenta la opinión del Área Técnica para que los Licitantes cuenten con un sistema de gestión de la calidad, deberá presentar la documentación que acredite previa investigación de mercado, la existencia de al menos 5 probables proveedores que pudieran cumplir el requisito.

No se requiere sistema de gestión de la calidad

o) En caso de contratos plurianuales, el desglose de los importes a ejercer en cada ejercicio fiscal, de conformidad con los artículos 50 de la LFPRH en concordancia con el 148 del RLFPRH.

No es contratación plurianual.

p) Para la contratación de servicios profesionales prestados por una persona física, deberá integrarse la justificación de que el servicio puede ser realizado por ella misma, sin requerir de la utilización de más de un especialista en la materia objeto del contrato.

No se requiere contratación de servicios profesionales prestados por una persona física

q) Para el caso de que la evaluación se realice a través del criterio de evaluación binario, el Área Requirente y, en su caso, el Área Técnica deberá aportar los elementos técnicos para que el Área Contratante elabore la justificación respectiva en términos del artículo 51 párrafo segundo del RLAASSP. La cual será valorada y autorizada por el Área Contratante.

De acuerdo con lo establecido en el segundo párrafo del artículo 36 y la fracción II del 36 Bis de la LAASSP y segundo párrafo del artículo 51 de su Reglamento, los criterios que aplicaran el área técnica y contratante como método para evaluar las propuestas, será con el criterio de evaluación "BINARIO", por lo que para ser sujeto de evaluación, se consideraran únicamente a el(los)



licitante(s) que previamente haya(n) cumplido cuantitativa y cualitativamente con todos y cada uno de los requisitos establecidos en esta Convocatoria.

La justificación para utilizar este mecanismo de evaluación, se sustenta en que no se requiere vincular las condiciones que deberán de cumplir los proveedores con las características y especificaciones del servicio a contratar; toda vez que se encuentra estandarizados en el mercado, por lo consiguiente el factor determinante para estos servicios, es el cumplimiento de los requisitos y especificaciones técnicas, así mismo es importante señalar, que los servicios a contratar no conlleva el uso de características de alta especialidad técnica o de innovación tecnológica, esta declaración se emite en cumplimiento en el segundo párrafo del artículo 51 de RLAASSP.

r) Para el caso de adquisición o arrendamiento de bienes o contratación de servicios que se pretendan contratar con base en el artículo 1 párrafo antepenúltimo de la LAASSP, el Área Requirente deberá adjuntar a su solicitud los documentos considerados en el numeral 5.4.1 de estas POBALINES.

No se trata de contratación con base en el artículo 1 párrafo antepenúltimo de la LAASSP

s) Así como los documentos a que se refieren los numerales 4.17, 4.24.3, 4.24.4 y 5.3.1 de las POBALINES.

Se detalla cada uno de ellos en inciso d).

4.24.2 DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO.

Se adjunta al presente el Dictamen de Disponibilidad Presupuestal número de folio 0000000216-2023, de fecha 11 de octubre de 2022, por importe de \$ 195,000.00.

Extiendo a usted el presente documento para los efectos conducentes a que haya lugar, para contratación del **"Servicio de Transportación Terrestre (Camionetas) para el Traslado de Médicos Especialistas para otorgar Consulta Médica Especializada en Unidades Médicas del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Baja California Sur, durante el ejercicio 2023"**, sin más por el momento aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente,
ÁREA REQUIRENTE

ING. JOSÉ VÍCTOR ACOSTA GARCÍA
TITULAR DE LA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

ELABORÓ:

ING. JOSÉ ANTONIO CARBALLO BURQUEZ
JEFE DE OFICINA DE TRANSPORTES Y VIÁTICOS

VALIDÓ:

ING. RAMIRO ESPINOSA GORDILLO
JEFE DE DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS
GENERALES